

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **24**

Fecha Fijación: **19/03/2024**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2016 00329	Ordinario	ALEJANDRO EUGENIO ROJAS PIZARRO	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	Auto ordena entregar títulos Auto entrega titulo. Cumplido lo anterior por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2016 00375	Ordinario	ANGELICA MARIA SANCHEZ OLAYA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2017 00208	Ordinario	HERNAN ALVAREZ QUESADA	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2018 00158	Ordinario	JUAN MANUEL CAICEDOALONSO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$2.320.000.00 a cargo de la parte demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00086	Ordinario	MARIA PATRCIA VAN-STRAHLEN RIBON	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2019 00350	Ordinario	ALBEIRO EMILIO GIL PEREZ	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION, DCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA - CIDCA	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$2.600.000.oo a cargo de la parte demandada, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2019 00590	Ordinario	JONNAR STHEWAR VIZCAINO PARDA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00692	Ordinario	AIDA LAROTTA DIAZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$590.000.oo a cargo de la parte demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2019 00855	Ordinario	JOSE DANIEL ARANGO GOMEZ	UGPP	Auto señala agencias en derecho OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.En consecuencia, de lo anterior y fundamentado en lo dispuesto en el Art 366 Núm. 4 del C.G.P., en concordancia con el acuerdo PSAA16-10554,por secretaria practíquese la Liquidación de Costas e inclúyase en ella la cantidad de \$3.900.000 M/cte., como agencias a cargo de la parte demandada UGPP y ACP Colpensiones, teniendo en cuenta los criterios allí establecidos, las actuaciones y calidades jurídicas de la misma	18/03/2024	
11001 31 05 02 2019 00921	Ordinario	SANDRA YANIDT FORERO RIOS	AVIANCA S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$3.900.000.oo a cargo de la Avianca S.A., en la suma de 3.900.000.oo a cargo de Servicopava y en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de S.A.I., por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00061	Ordinario	LUZ AMPARO TORRES ZULAUGA	CENTRO COLOMBIANO DE FERTILIDAD Y ESTIRILIDAD CECOLFES LTDA CECOLFES LTDA CECOLFES LTDA	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$950.000.00 a cargo de la parte demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2020 00124	Ordinario	ROSA ESTHER ALBA SALAMANCA	PORVENIR S.A.	Auto resuelve aclaración providencia Ahora bien, verificado el valor de costas aprobados y liquidados, el valor consignado por la demandada Skandia debe ser fraccionado a favor de la apoderada demandante y la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS En consecuencia de lo anterior, FRACCIONESE el titulo judicial referenciado en la suma de \$870.000 y entréguese a la profesional del derecho LUISA FABIOLA ROA SUÁREZ, los títulos judiciales referenciados con antelación conforme al poder visto a folio 1 del expediente digitalizado.Constitúyase un segundo titulo por la suma de \$1.160.000.00 a favor de la llamada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS.Cumplido lo anterior por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00235	Ordinario	JULIA ESTHER VELAQUEZ DE DIAZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$800.000.oo a cargo de la parte demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2020 00264	Ordinario	JAIRO HERRERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento lo manifestado por la demandada, mediante la cual acredita pago de la condena. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2020 00288	Ordinario	STELLA ALDANA ALONSO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$2.460.000.oo a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de \$1.3000.000.oo a cargo de AFP Skandia, en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00306	Ordinario	WILLIAM ORLANDO GARZON GALEANO	TALENTUM TEMPORAL S.A.S.	Auto obedézcase y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Teniendo en cuenta que no se condenaron en costas en las instancias, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacua	18/03/2024	
11001 31 05 02 2020 00339	Ordinario	JULIAN ROJAS MANCRIFF	COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder Conforme al informe secretarial que antecede, se ADMITE la renuncia de poder, Así mismo, se pone en conocimiento el documento allegado por la demandada AFP Porvenir, mediante el cual informa procedió al pago de la condena. Efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2020 00350	Ordinario	FRANCIS ADRIANA SANCHEZ	COMIDAS RAPIDAS COLOMBIANAS - CORRACOL S.A.S.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$400.000.00 a cargo de la parte demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00400	Ordinario	NOHORA YITH MARTINEZ LARA	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$433.333.000.oo a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$433.333.000.oo a cargo de AFP Porvenir y en la suma de \$433.333.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2020 00437	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$975.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$975.000.oo a cargo de la AFP Colfondos, en la suma de \$975.000.oo a cargo de la AFP Porvenir y en la suma de \$2.275.000.oo a cargo de la AFP Skandia por encontrarlas ajustadas a derecho.se ADMITE la renuncia de poder.Incorpórese y póngase en conocimiento, lo manifestado por las demandadas AFP Skandia y AFP Porvenir, mediante las cuales informan procedieron al pago de la condena impuesta.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00007	Ordinario	CLEMENCIA GUERRA BUITRAGO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.950.000.o a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00022	Ordinario	TERESITA DE JESUS ALVAREZ GRISALES	LUIS GUILLERMO ECHEVERRY	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$650.000.oo a cargo de la parte demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00031	Ordinario	JUAN DAVID JOJOA AYALA	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA ANTES SEGURIDAD IVAEST LTDA.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de la demandada, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00041	Ordinario	MILTON ENRIQUE ACOSTA SIERRA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de la AFP Colfondos, en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de la AFP Porvenir , por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00058	Ordinario	VICTOR MANUEL HERNANDEZ CHAPARRO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$433.333.oo a cargo de la AFP Porvenir y en la suma de \$1.733.3333.oo a cargo de la AFP Skandia, incluidas las agencias a favor de Mafre, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00087	Ordinario	FLOR CECILIA JIMENEZ JIMENEZ	PASO DEL ANGEL GOURMET S.A.S	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$650.000.oo a cargo de la parte demandada, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00104	Ordinario	MARLON ARLEY CORTES VAQUIRO	MILADIS RODRIGUEZ COLON	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$650.000.oo a cargo de la parte demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00106	Ordinario	RICARDO TRIANA CRUZ	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de ACP Colpensiones y en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de AFP Colfondos, por encontrarlas ajustadas a derecho.se ADMITE la renuncia de poder.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00195	Ordinario	MARLEN BERMUDEZ ROJAS	PORVENIR S.A.	Auto resuelve aclaración providencia ACLARAR la providencia de fecha 13 de septiembre de 2023, ordenando de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada en la suma de \$2.320.000.oo a cargo de ACP Colpensiones, por encontrarlas ajustadas a derecho. Cumplido lo anterior por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00207	Ordinario	LUZ DEYSY CUBILLOS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$975.000.oo a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$975.000.oo a cargo de AFP Colfondos, en la suma de \$975.000.oo a cargo de AFP Protección y en la suma de en la suma de \$975.000.oo a cargo de AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Se ADMITE la renuncia de poder. En cuanto a la solicitud de títulos judiciales consultado el sistema de depósitos judiciales, no obra título judicial constituido para el presente proceso. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00215	Ordinario	DANIELA ALEXANDRA MARTINEZ MARIN	NATURA COSMETICOS LTDA.	Auto señala agencias en derecho OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. En consecuencia, de lo anterior y fundamentado en lo dispuesto en el Art 366 Núm. 4 del C.G.P., en concordancia con el acuerdo PSAA16-10554, por secretaria practíquese la Liquidación de Costas e inclúyase en ella la cantidad de \$500.000 M/cte., como agencias a cargo de la parte demandante, teniendo en cuenta los criterios allí establecidos, las actuaciones y calidades jurídicas de la misma.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00302	Ordinario	HECTOR BARRERO FORERO	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de la ACP Colpensiones y en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00348	Ordinario	LUIS EDUARDO AVILES PATIÑO	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Teniendo en cuenta que no se condenaron en costas en las instancias, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00352	Ordinario	DIANA MILENA SERNA LOAIZA	COLPEBNSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de AFP Protección, por encontrarlas ajustadas a derecho. Efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00367	Ordinario	PAOLA ANDREA MARTIN BARACALDO	TRANSPORTES LAND S.A.S.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Teniendo en cuenta que no se condenaron en costas en las instancias, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00381	Ordinario	DOMINGA RODRIGUEZ MEZA	FULLER MANTENIMIENTO S.A.S	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de la parte demandada, por encontrarlas ajustadas a derecho. se ADMITE la renuncia de poder.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00438	Ordinario	MYRIAM CASTAÑEDA MARTÍNEZ	PROTECCION SA	Auto ordena entregar títulos Auto ordena entrega de titulo, En cuanto a la solicitud de entrega de dineros elevada por la apoderada judicial de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., se pone presente que la demandada AFP Skandia no ha procedido con dicho pago, razon por la cual se requiere a la misma proceda a constituir el respectivo titulo judicial.Cumplido lo anterior por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00443	Ordinario	MARÍA DEL PILAR ABELLA PÁEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de la AFP Colfondos y en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho.se ADMITE la renuncia de poder.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00490	Ordinario	MARIO ALONSO GUTIERREZ SOLIS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Incorpórese y póngase en conocimiento, la documental allegada por la AFP Porvenir mediante la cual acredita la condena impuesta. Efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00494	Ordinario	OMAIRA MORENO SILVA	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones y en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Colfondos, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00516	Ordinario	MARIA SUSANA GARZON AVELLA	SKANDIA	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.300.00 a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.300.000.00 a cargo de la AFP Protección y en la suma de \$2.600.000.00 a cargo de la AFP Skandia, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00606	Ordinario	JORGE ENRIQUE RIVERO CADENA.	JOSE EDILSON MARTINEZ	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$3.900.000.00 a cargo del demandado, por encontrarlas ajustadas a derecho.Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00612	Ordinario	OLGA CRISTINA SOLANO MOLINA	PROTECCION S.A.	Auto ordena entregar títulos Auto entrega Titulo, Cumplido lo anterior por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00614	Ordinario	SANDRA LILIANA CONDE OSPINA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de AFP Porvenir mediante el cual manifiesta procedió al pago de la condena. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	18/03/2024	
11001 31 05 02 2021 00641	Ordinario	INGRID YOMAIRA LOPEZ NEIRA	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$2.460.000.00 a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.300.000.00 a cargo de la AFP Protección y en la suma de \$1.300.000.00 a cargo de AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00644	Ordinario	ROSARIO DEL CARMEN ALBIS FELIZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00043	Ordinario	VICTOR HUGO LEON CHACON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de AFP Colfondos, por encontrarlas ajustadas a derecho. Se ADMITE la renuncia de poder. Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00068	Ordinario	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ APARICIO	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Colfondos, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00074	Ordinario	RODRIGO MUÑOZ BASTIDAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$3.110.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho.Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00096	Ordinario	MARIA CLAUDIA PUCHE RUIZ	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones y en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Protección, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00121	Ordinario	ANA MERCEDES MENDOZA SUAREZ	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de \$1.3000.000.oo a cargo de AFP Protección, en la suma de \$1.300.000.oo a cargo de AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00238	Ordinario	MANFREDO LINSKER KAHN	PORVENIR	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.300.000.oo a cargo del demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00256	Ordinario	MARTA EDY ARIZA MATEUS	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$3.110.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones y en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00262	Ordinario	JAIRO JAVIER NAVARRO GARCIA	PORVENIR SA	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones y en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00328	Ordinario	JOSE YESID CASTRO SUAREZ	PORVENIR	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$3.110.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00329	Ordinario	PEDRO NEL RAMOS JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.950.000.o a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00332	Ordinario	BRANLEY PADILLA ALVAREZ	PORVENIR	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$3.110.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00334	Ordinario	NELLY STELLA PERDOMO	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de ACP Colpensiones y en la suma de en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00359	Ordinario	JOSE ALEXANDER POVEDA BRAVO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.300.000.00 a cargo de la ACP Colpensiones, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00378	Ordinario	MARCELA VILLAMIZAR MARTINEZ	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de ACP Colpensiones y en la suma de en la suma de \$1.950.000.00 a cargo de AFP Colfondos, por encontrarlas ajustadas a derecho.Se ADMITE la renuncia de poder.Conforme al informe secretarial que antecede, se RECONOCE PERSONERIA a la abogada MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ,En cuanto a la solicitud de copias auténticas y constancias, las mismas deben ser tramitadas por el apoderado ante secretaria, como quiera que dicha actuación no requiere auto que así lo autorice. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00408	Ordinario	AMPARO ELENA FERNANDEZ	PROTECCION SA	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.475.000.00 a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$975.000.00 a cargo de la AFP Protección, en la suma de \$975.000.00 a cargo de la AFP Porvenir y en la suma de \$975.000.00 a cargo de la AFP Colfondos, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00415	Ordinario	OSCAR ALBERTO PEREZ MEDINA	PROTECCION	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones y en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Protección, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	
11001 31 05 02 2022 00442	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA BALAGUERA PINTO	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la ACP Colpensiones y en la suma de \$1.950.000.oo a cargo de la AFP Protección, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00156	Ordinario	HERNANDO AMADO CARO	INTIMOS ALMA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, se dispone REPROGRAMA la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S., la cual tendrá lugar el día VIERNES VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera. Se les recuerda a las partes que la audiencia virtual tendrá lugar mediante la aplicación LIFESIZE por lo que si en sus escritos no informan un correo electrónico para el envío del enlace de la audiencia, deben informarlo al correo electrónico jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co o celular WhatsApp 3124097107. Así mismo, deben compartir el enlace de la audiencia con sus poderdantes y testigos si los hubiera.	18/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH

19/03/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO